

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.804/2015

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2015, acordó, aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Reparación Domiciliaria

precedentes de Obras Menores de Aguilar de la Frontera, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 4 de diciembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.